



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 13 de Abril de 2023.-

DECLARACION N°

44

VISTO

El "II CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO PROCESAL", LA IMPUGNACIÓN, en Homenaje a Gladis E. de Midón, Y;

CONSIDERANDO

Que, el "II CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO PROCESAL", LA IMPUGNACIÓN, en Homenaje a Gladis E. de Midón, que está organizado por la FACULTAD DE DERECHO UNNE – ESCUELA PROCESAL DEL NORDESTE (ESPRONEA) Y EDITORIAL CONTEXTO.

Que, se desarrollarán por modalidad dual, presencial en el Salón Auditorio del Campus de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE y Virtual por la plataforma de Fundación Formarte, los días 04 y 05 de mayo del 2023.

Que, es de destacar que en este Congreso es de interés para estudiantes de derecho, todos los profesionales del derecho y los operadores judiciales. Contará con exposiciones sobre cada uno de los tópicos abordados en el Derecho Procesal Civil y Comercial, de Familia, Penal y Constitucional, y serán desarrollados exclusivamente por profesionales, catedráticos y especialistas de las materias de Derecho Procesal de la casa de altos estudios.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 13 de Abril de 2023.

DECLARACION N° 44

POR ELLO


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

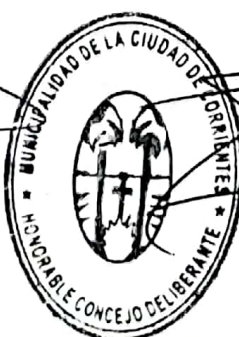
ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "II CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO PROCESAL", LA IMPUGNACIÓN, en Homenaje a Gladis E. de Midón, que se desarrollará por modalidad dual, presencial en Salón auditorio del Campus de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE y Virtual por la plataforma de Fundación Formarte, los días 04 y 05 del 2023.

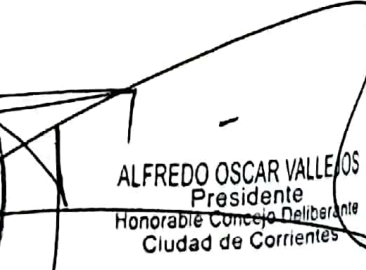
ARTÍCULO 2°.- LA presente Declaración será refrendada por el Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
VS-ODC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes